



## BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 97 - E-Mail: [secretariam@interya.net.ar](mailto:secretariam@interya.net.ar) - Pág. Oficial: [www.nogoya.gov.ar](http://www.nogoya.gov.ar) - T.E. 03435-421012- 421015 -21 de Oct. de 2013.-

§ **Presidente Municipal: Cr. Ramón Daniel Pavón**  
§ **Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Sebastián Matías Calero**  
§ **Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Oscar Adolfo Quinodoz**

### Ordenanza N°1.006

**VISTO:** la necesidad contar con una apropiada identificación de los domicilios de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:** en la actualidad no existe normativa que obligue a los propietarios a colocar en el frente de sus propiedades la numeración correspondiente a la misma.

Que la identificación de cada una de las parcelas es de vital importancia no solo para el propietario del inmueble o quienes lo habiten, sino también para todos quienes necesiten ubicar de manera rápida y sencilla cualquier domicilio parcelario ya sea para la realización de trámites, entrega de correspondencia o documentación de cualquier índole, para la provisión de servicios públicos, etc.

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Dispónese la obligatoriedad de que cada propietario, usufructuario o poseedor de inmueble que cuente con edificación permanente de cualquier tipo, deba identificar cada uno de los mismos con el número correspondiente a la identificación parcelaria otorgada por la Municipalidad.

**Artículo 2º.-** Los números que sean utilizados para realizar la identificación establecida en el artículo 1º, podrán ser confeccionados con cualquier material que juntamente con el tamaño y la ubicación en un lugar apropiado, permitan su fácil lectura desde el exterior del inmueble.

**Artículo 3º.-** Establécese un plazo no mayor a 120 días para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza. Transcurrido este plazo el titular del inmueble será pasible de las multas que se determinarán en el Régimen de Penalidades para Faltas Municipales.

**Artículo 4º.-** El Departamento Ejecutivo deberá realizar una amplia campaña de difusión para que los vecinos tomen conocimiento de esta Ordenanza.

**Artículo 5º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2013.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

### Ordenanza N°1.007

#### Decreto de Promulgación N° 707 – 19.09.13.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorizar la venta directa del inmueble ubicado en calle Gdor. Carlos Contín entre 9 de Julio y Moreno, Manzana N°196, Partida Provincial N°113.108, Inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble local al T° 20, F° 475, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), pago contado.

**Artículo 2º.-** Al fin de la venta directa autorizada en el artículo anterior, se deberá publicar la misma, con los datos del inmueble, durante no menos de tres días consecutivos en el diario local y Boletín Oficial, para conocimiento de los interesados, quienes presentarán la propuesta de compra, por escrito, al Departamento Ejecutivo.

**Artículo 3º.-** Autorizar al D. Ejecutivo a suscribir la Escritura Pública traslativa del dominio del inmueble descrito en el artículo precedente, consignándose en la misma que el fin del producido es la adquisición de un inmueble de mayor superficie destinado a la construcción de viviendas de interés social.

**Artículo 4º.-** Establécese que todos los gastos de escrituración del inmueble, serán a exclusivo cargo del comprador.

**Artículo 5º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2013.-

Aprobado por mayoría en general y particular – sobre tablas

**Ordenanza N°1.008**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a la suscripción de la Escritura Pública de una fracción de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS, CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (180,49 m<sup>2</sup>), sobre una superficie mayor inscripta en el Registro Público local a matrícula N°104.070, Sección Dominio Urbano, sobre el inmueble cuya Partida Inmobiliaria es la N°108.311, Plano N°23.678, a favor del señor Hugo Ernesto Muñoz, DNI N°8.562.613.

**Artículo 2º.-** Establecer que los gastos que origina la transferencia del inmueble serán a cargo del comprador, quedando incluidos dentro de los mismos el de ficha de transferencia.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2013.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**Ordenanza N°1.009**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo a la suscripción de la Escritura Pública de una fracción de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (220 m<sup>2</sup>) o lo que en más o en menos resulte del plano de mensura a realizar sobre una superficie mayor sobre el inmueble Partida Provincial N°50.463, plano N°22.417, a favor del Sr. Oscar Alberto Muñoz, DNI N°12.648.184.

**Artículo 2º.-** Establecer que los gastos que origine la transferencia del inmueble serán a cargo del comprador, conforme cláusula décimo segunda del contrato de fecha 16 de septiembre de 1.991.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2013.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**VISTO:** Que, los principios esenciales del Derecho Colectivo de Trabajo, consagrados por nuestra Constitución Nacional en el artículo 14 bis buscan paliar las desigualdades sociales al establecer garantías mínimas para el trabajo fundadas en principios de solidaridad, cooperación y justicia;

Que en nuestra Constitución las Convenciones Colectivas de Trabajo, aparecen como un elemento esencial del Derecho Colectivo del Trabajo, constituyendo el ámbito necesario para que la patronal y los trabajadores puedan discutir en un plano de igualdad y de justicia respecto de todo y cada uno de los aspectos vinculados con las relaciones laborales, y que los consensos y acuerdos a los que arriben obliguen a las partes como si se tratara de la ley misma;

Que, históricamente los trabajadores estatales se vieron privados de tal derecho laboral colectivo; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Estado Nacional dictó la Ley N°24.185 que implementó las Convenciones Colectivas de Trabajo para la Administración Pública Nacional;

Que posteriormente la Provincia de Entre Ríos dictó la Ley N°9715 que consagró las Convenciones Colectivas para los trabajadores estatales entrerrianos;

Que, los estados municipales gozan de autonomía, se encuentran en condiciones de dictar su propia normativa que recepte la negociación colectiva para los trabajadores municipales como un acto de estricta justicia social, por ello se impone el dictado de dicha normativa no solo para el beneficio de los trabajadores municipales sino de la propia administración pública municipal que podrá disponer de una moderna herramienta para relacionarse con sus empleados y la actividad que desarrollan, de manera de avanzar conjuntamente en la construcción de un estado eficiente y que satisfaga con mayor eficacia las demandas de los vecinos.

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**RESOLUCION**

**Artículo 1º.-** Solicitese al Departamento Ejecutivo la convocatoria a Paritarias en forma inmediata con el objeto de constituir el ámbito necesario para discutir en un plano de igualdad y justicia todos los aspectos vinculados con las relaciones laborales Municipales.

**Artículo 2º.-** Solicitase al D. Ejecutivo que informe al H. Concejo Deliberante la oportunidad en que se convoque a reuniones de paritarias.

**Artículo 3º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2013.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

### Resolución N°729

**VISTO:** La visita del Bloque de la UCR realizada al Barrio 29 Viviendas correspondientes a calles Bvard. Ramírez, Brown, San Lorenzo y Eva Duarte.

La preocupación constante de los vecinos de dicha zona para el mejoramiento de las calles mencionadas y cordón cuneta.

Que el Municipio es el responsable del mantenimiento de las calles de la ciudad.

**CONSIDERANDO:** Que pudimos constatar con los vecinos la faltante de cordón cuneta y mejoras de las calles que dificulta la circulación vehicular y el ingreso de los vecinos a sus viviendas.-

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### RESOLUCION

**Artículo 1°.-** Instrúyase al Ejecutivo a que de manera inmediata se proceda a la realización de reparación de las calles antes mencionadas y cordón cuneta del Barrio 29 Viviendas de la ciudad de Nogoyá.-

**Artículo 2°.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2013.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

### Resolución N°730

**VISTO:** La visita del Bloque de la UCR realizada en el Barrio Lisandro de la Torre (77 Viviendas) de la ciudad de Nogoyá.-

La reunión mantenida con los vecinos de dicha zona y siendo que la Municipalidad es la responsable del cuidado de los espacios públicos; y

**CONSIDERANDO:** Que pudimos constatar con los vecinos que el estado de un poste de luz y/o empresa telefónica no se encuentra en buen estado corriendo un peligro inminente para los vecinos del mismo.

Que, más allá de la propiedad del poste de mención es de vital importancia que interceda la Municipalidad a los efectos de realizar las

comunicaciones y/o intervenciones necesarias para dar solución definitiva a este inconveniente.-

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### RESOLUCION

**Artículo 1°.-** Instrúyase al Ejecutivo a que de manera urgente se proceda a la reparación y/o intervención para que se repare o cambie el poste instalado en Barrio Lisandro de la Torre, específicamente sobre calle José Allende del complejo habitacional referenciado.-

**Artículo 2°.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2013.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

### Resolución N°731

**VISTO:** Que la Municipalidad de Nogoyá, a través del Departamento de Inspecciones y el Area de Tránsito, en cumplimiento de la legislación vigente, vienen desarrollando una exhaustiva tarea, junto con el Juzgado de Faltas Municipal, tendiente a obtener el respeto a las normas de tránsito, seguridad, higiene, etc.

Que la normativa contempla supuestos donde, una vez detectada la infracción, el Departamento Ejecutivo puede retener los motovehículos, motocicletas y rodados en general, con el fin de evitar que los conductores continúen ocasionando infracciones y que los mismos regularicen la situación de irregularidad ante el Estado Municipal, abonando las multas y deudas correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que los últimos tres años ha aumentado significativamente la cantidad de rodados retenidos, en depósito y custodia del Estado Municipal, los cuales no han sido retirados por sus titulares quienes tampoco han cumplido con el pago de las deudas al Municipio, contando en su mayoría sentencia firme del Juzgado interviniente.

Que, con dichas conductas el Estado Municipal debe destinar parte de su presupuesto, incluyendo espacios públicos, para guarda y custodia de los rodados en desmedro de otras áreas y actividades.

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZ DE

### RESOLUCION

3.-

**Artículo 1º.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través de las reparticiones, áreas y funcionarios correspondientes, la ejecución de las sentencias en las causas donde se han retenido vehículos o rodados, y la venta de los mismos en subasta pública.

**Artículo 2º.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo brindar una amplia difusión a la medida a tomar estipulada en el artículo primero de la presente, con una antelación suficiente a la fecha de realización de la subasta, debiendo efectuar un llamado por medios gráficos, digitales, radiales y televisivos, a todos los deudores e infractores con el fin de que revean la posibilidad de cancelar sus deudas y retirar los rodados, alertando de la proximidad de la subasta de los mismos, y sin perjuicio de las notificaciones y procedimientos legales que deban cumplirse.

**Artículo 3º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2013.-

Aprobado por mayoría en general y particular

### **Decretos Año 2013:**

Nº 639: Aprueba Convenio de Prácticas Educativas Vocacionales Ocupacionales suscripto con la Srta. Marinelli, Marta Yolanda, en su carácter de Directora de la Institución Educativa El Arca de Noé, en fecha 02/09/2013, con la finalidad del desarrollo y capacitación de los alumnos conforme términos del convenio que se dan por reproducidos.- 2.9.13.-

Nº 640: Otorga a la Sra. ALBORNOZ NORA MERCEDES la concesión de un terreno para panteón situado en el Cementerio Municipal.- 2.9.13.-

Nº 641: Ayuda económica para cubrir gastos de organización del VII Encuentro Regional de Artesanos, emitiéndose el cheque a nombre de la Contadora Betiana Ostorero – debiendo presentar la rendición correspondiente.- 2.9.13.-

Nº 642: Convoca al personal municipal y a los Jubilados y Pensionados de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones a elecciones secretas para la elección de los miembros representantes de los activos y pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal.- 2.9.13.

Nº 643: Tener por rescindido el Contrato suscripto oportunamente que fuera aprobado por Decreto Nº 208/13 y apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales suscripto con: CARLA PAOLA PILLA, con vigencia desde el 1º/08/13 hasta el 31/12/13.- 2.9.13.

Nº 644: Cese del agente municipal PONCE, HECTOR RUBEN, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA.- 2.9.13.-

Nº 645: Cese del agente municipal CORREA, GUILLERMO FORTUNATO, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA.- 2.9.13.-

Nº 646: Otorga a la Sra. SALDAÑA MARIA AURORA concesión de un terreno para panteón situado en el Cementerio.- 3.9.13.-

Nº 647: Adscribir al Agente Municipal GUILLERMO DANIEL BARRETO, D.N.I. Nº 20.478.771, Legajo Nº 445, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora Provincial a partir del 1º.713 hasta el 31.12.13.- 3.9.13.-

Nº 648: Declarar la presencia y participación del Dr. Horacio González, Director de la Biblioteca Nacional, con la mención de VISITANTE ILUSTRE, con motivo de la inauguración de la exposición “Borges: itinerarios 1949-1952”.- 3.9.13.-

Nº 649: Tiene por cedida a nombre de Graz, Elva Ramona D.N.I. Nº 4.586.998, la concesión del panteón ubicado en el Cementerio local en el Sector II, Sección E- Lote Nº 41 – Orden Nº 240.- 3.9.13.-

Nº 650: Otorga reconocimiento económico a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de agosto de 2013.- 3.9.13.-

Nº 651: Reconocimiento económico para el pago correspondiente al mes de agosto de 2013 de los distintos talleres culturales.- 03.09.13.-

Nº 652: Autoriza adquisición de 5 pilares de hormigón premoldeados, para ser entregados a familias carenciadas de nuestra ciudad, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social. 3.9.13.-

Nº 653: Aprueba la nómina de profesionales que se desempeñarán en el Curso de Cuidadores domiciliarios en el marco del Convenio suscripto con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para la Implementación del Primer Componente del Programa Nacional de Cuidadores de Domiciliarios.- 3.9.13.-

Nº 654: Dispone apertura parcial de calle pública, continuación de calle Padre Oscar Adur entre Calle Obispo Angelelli y vías del Ferrocarril al sólo efecto de habilitar el paso peatonal por la vereda.- 4.9.13.

Nº 655: Modifica Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas).- 4.9.13.-

Nº 656: Aprueba reconocimiento económico por la realización de los 90 m lineales de vereda en Villa Ghiano a las personas: Atencio Roque Ramón – Díaz Héctor Fabián – Barrios Miguel Angel – Barrios Hugo Daniel Aliendo Federico Leonel – Espinosa Sandro Roberto.- 4.9.13.-

Nº 657: Ayuda económica a la Srta. Romina del Luján Acevedo, D.N.I. Nº 36.670.553.- 4.9.13

Nº 658: Llamado a Licitación Privada Nº 05/13, para la contratación de mano de obra calificada incluido provisión de material para la construcción y/o ampliación de red externa de gas natural en Barrio San Martín y Barrio Parque – Nogoyá – Departamento Nogoyá - Etapa 1.-. 6.9.13.-

Nº 659: Rectifica Anexo I del Decreto Nº 650/13, incluyéndose en la nómina del Decreto Nº 650/13 al Sr. Quintana, Diego D.N.I. Nº 23.242.223.- 6.9.3.-

Nº 660: Rescinde Contrato de Locación de Servicios suscripto con de la Srta. González, Candela, D.N.I. Nº 30.796.726, a partir del 09/09/2013.- 6.9.13.-

Nº 661: Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Dr. Jalil, Rosario Román, D.N.I. Nº 30.106.898.- 6.9.13.-

Nº 661: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 6.9.13.-

Nº 663: Ayuda económica, para solventar parte de los gastos de traslado e inscripción de los jóvenes pelotari designados para representar a la Federación Entrerriana de Pelota en el 42º Campeonato Preinfantil de Trinquete que se desarrollará en la ciudad Coronel Pringles – Pcia. de Buenos Aires, los días 17 y 18 de agosto de 2013, librando cheque a favor de HUGO JAVIER FERNANDEZ.- 6.9.13.-

Nº 664: Reconocimiento económico a favor de la Srta. Clarisa Vergara – D.N.I. 37.182.854 – por labores desarrolladas en la Oficina de Empleo.- 9.9.13.-

Nº 665: Rechaza Recurso de Queja interpuesto por la Sra. María Soledad Iglesias contra la Resolución de fecha 05/09/2013, conforme art. 55 Ordenanza Nº 325 y modificatoria, Ordenanzas Nº 326 y 871.- 10.9.13.-

Nº 666: Reconocimiento económico a favor de los agentes dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad – Zonal Nogoyá, Sres. Hobal Aldo Luis – Ramos Oscar.- 10.9.13.-

Nº 667: Reconoce tareas viales realizadas en el mes de agosto de 2013 por el Sr. Inspector Zonal de Vialidad, Raúl Ariel Acevedo, D.N.I. Nº 16.612.107.- 10.9.13.-

Nº 668: Concesión terreno en el Cementerio a nombre a la Sra. AFRANCHINO ANGELICA con destino a la construcción de una sepultura.- 10.9.13.-

Nº 669: Rectifica Decreto Nº 647/2013 en su artículo 1º.- 10.9.13

Nº 670: Llamado a Licitación Privada Nº 06/13, para la contratación de mano de obra incluido provisión de material para la construcción de 720 m2 de pavimento con mezcla asfáltica aplicada en caliente destinada a la ejecución de la Obra: "Pavimentación de Calle Lisandro de la Torre" e/Rpca. de Entre Ríos y Los Sauces de nuestra ciudad.- 12.9.13.-

Nº 671: Aprueba realización de la Encuesta a Industrias según el modelo del Anexo 1.- 12.9.13.-

Nº 672: Aprueba lo actuado por los Agentes Jelonche, Sabrina Beatriz - Leg.419 y Bressán, Leonardo José - Leg.467, durante el período comprendido entre el 02/09/2013 hasta el 13/09/2013, inclusive, en reemplazo de la Titular de Compras y Suministros.- 12.9.13.-

Nº 673: Aprueba Convenios Particulares de Prácticas Educativas Vocacionales Ocupacionales NO RENTADAS, suscriptos en el marco del Convenio celebrado con la Escuela Especial "Arca de Noé" con LEIVA, DANTE GABRIEL y ROCHA, CARLOS ALBERTO - representados por las Sras. ALTAMIRANDA, ANA LIA AMALIA y MAGGIO, MIRNA LAURA, como ayudantes de albañil en el programa Viviendas de Interés Social, con vigencia desde el 02/09/13 hasta el 30/11/13.- 12.9.13.-

Nº 674: Establece liquidación del adicional por Presentismo y Puntualidad en el marco de las disposiciones del artículo 2º del Decreto Nº 610/12, no previsto en las previsiones del Decreto 610/12, a liquidarse con los haberes correspondientes al mes septiembre 2013.- 12.9.13.-

Nº 675: Modifica el Anexo III (Bajas) del Decreto Nº 655/13 agregándose al Sr. López, Rubén Darío, procediéndose a modificar en igual sentido el Anexo II del Decreto 459/13 y deja sin efecto la baja de Matías Ascúa D.N.I. Nº 32.650.403.- 12.9.13.-

Nº 676: Otorga a partir del 01 de Septiembre del 2013, al agente Oberti Ramón Fermín DNI Nº 10.279.455 – Legajo Nº 341 el adicional previsto en el artículo 19º inciso j) de la Ordenanza Nº 372, por la mayor responsabilidad jerárquica en un porcentaje del 40% .- 12.9.3.-

Nº 677: Rectifícase el Decreto Nº 661/13.-12.9.13.-

Nº 678: Rescinde Contrato de Locación de Servicio suscripto con Maidana, Flavia Gisela, D.N.I. Nº 27.428.584.- 12.9.13.-

Nº 679: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con CLARISA ALEJANDRA VERGARA, afectada como ADMINISTRATIVA para la OFICINA DE EMPLEO.- 12.9.13.-

Nº 680: Reconoce reemplazo efectuado por el Agente Marinelli, José Emilio – Legajo Nº 326, a partir del desde 10/09/13 hasta el 16/09/13, inclusive, como Jefe de la Oficina de Personal.- 12.9.13

Nº 681: Aprueba, en el marco de lo previsto por el artículo 1º y 2º del Decreto 555/13, el reconocimiento económico por la realización de los cuartos 120 m lineales de vereda, a las personas: Atencio Roque Ramón – Díaz Héctor Fabián – Barrios Hugo Daniel – Aliandro Federico Leonel – Alfaro Juan Carlos – Espinosa Sandro Roberto.- 12.9.13

Nº 682: Aprueba Contratos Particulares de Comercios Interesados en la venta de Tarjetas de Estacionamiento Medido.- 12.9.13.-

Nº 683: Prorroga vigencia del Decreto Nº 269/13, rectificado por Decretos Nº 281/13 y 542/13, por los meses de septiembre y octubre de 2013.- 12.9.13

Nº 684: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con Jiménez, Carolina María Eugenia, para desempeñarse en el área de Tesorería, con vigencia desde el 1º/09/13 hasta el 31/03/14.- 13.9.13

Nº 685: Reconocimiento económico al Sr. Miguel Alberto Steimbregger, por la contratación de los trabajos especificados en el Decreto Nº 630/13, en el marco de obras de Infraestructura de Interés Social "Trabajos de acondicionamiento Escuela de Teatro Municipal.- 13.9.13.-

Nº 686: Subsidio reintegrable al agente municipal: Boaglio José Alberto– ante la carencia de recursos para atender gastos de reparación de su vivienda.- 13.9.3.-

Nº 687: Libra cheque a favor de la Comisión Vecinal Villa 3 de Febrero, para la cancelación del costo de la Obra extensión de red domiciliaria de gas natural, monto que percibirá el Sr. Luis Farías debiendo endosarlo a favor de la firma INSU-SERV S.R.L., la

que deberá extender la Factura de cancelación de la deuda.- 13.9.13.-

Nº 688: Afectar transitoriamente a partir del día 16/09/2013 al Agente Municipal Virzi, Hugo Emanuel, a las tareas de chofer del vehículo municipal Dominio KRQ - 826, para el traslado de niños y jóvenes que concurren al establecimiento educacional "El Arca de Noe".- 13.9.13.-

Nº 689: Llamado a Licitación Pública Nº 02/13 para la Concesión del Derecho de Uso, Explotación y Puesta en Valor de un Local Existente en la Terminal de Omnibus "La Delfina" de la Ciudad de Nogoyá, con destino a la comercialización de Bar y/o Buffet.- 16.9.13.-

Nº 690: Adjudicación la Licitación Privada nº 04/13 "contratación de mano de obra incluido provisión de material para la reconstrucción de cordones cunetas en Bv. España entre Belgrano y Mantegazza, destinada a la Obra: "Recuperación Calzada Existente Bv. España – Nogoyá – Ciudad", Ítems: Demolición Parcial y Reconstrucción de Cordones Cuneta y Badenes de Hº Aº, etc. Nº 1, 2, 3, 4, 5, 9, y 10, Plan de Acción "Más Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Más Patria" - Programa "Mejor Conectividad Urbana, Más Integración", en el marco de la Ordenanza Nº 996, a la firma CALACO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT Nº 30-71158619-5, por un monto total de \$ 1.498.071,69.- 16.9.13.-

Nº 691: Fija para el día 30 de septiembre de 2.013 para el Cese del agente ORMAECHEA, HECTOR NICOLAS, Legajo Nº 312, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA.- 16.9.13.-

Nº 692: Reconocimiento económico al agente Ayala Carlos Alberto Legajo Nº 202; por los 90 informes de inspecciones de control y obligatoriedad de presentación de planos de instalación sanitaria.- 16.9.13

Nº 693: Ayuda económica a Guardería "Travesuras" de \$ 1.000 para gastos de pago de haberes de las Maestras de la guardería correspondiendo al mes de Agosto 2.013, a nombre del Presidente del Club Libertad, Sr. Daniel Antonio Koch, con cargo a rendir cuentas de los gastos.- Ayuda económica mensual de \$ 800.- a la Escuela de Educación Técnica y Superior Nº 1 (de septiembre 2013 y hasta diciembre de 2013 inclusive), emitiendo cheque a nombre de Daniel Méndez - en su calidad de director, debiendo acreditar el destino de la ayuda con los comprobantes respectivos. Ayuda económica al Club Deportivo Nogoyá, para atender gastos de traslado del deportista José Fernando Quinodoz, a torneos nacionales de la Asociación de Padel en representación del citado club, de \$ 1.000.- a nombre de Hugo Fernández como presidente de la institución, debiendo presentación la rendición correspondiente.- 16.9.13.-

Nº 694: Autoriza la compra de \$20.000 en chapas para ser destinadas a la reconstrucción de plantas de techos y cargas de las viviendas de las personas relevadas por la Subsecretaria de Desarrollo Social.- 16.9.13.-

Nº 695: Autoriza al M.M.O. Ariel Omar Reynoso, a la ocupación de la vía pública en calle La Paz Nº 479 entre Sixto Oriz y Marconi, manzana Nº 77, conforme a anteproyecto Nº 5406-201-2013 para la ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural de la Ciudad de Nogoyá.- 17.9.13.-

Nº 696: Autoriza al M.M.O. Ariel Omar Reynoso, a la ocupación de la vía pública en calle Marconi Nº 1150 entre Almirante Brown J. B. Mihura, manzana Nº 87, desde el punto de empalme acera Sur en la conforme a anteproyecto Nº 5406-222-2013; para la ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural de la Ciudad de Nogoyá.- 17.9.13.-

Nº 697: Autoriza al M.M.O. Ariel Omar Reynoso, a la ocupación de la vía pública en calle Lisandro de la Torre Nº 219, entre Juan XXIII y Alfredo Palacios, manzana Nº 421-4; conforme a anteproyecto Nº 5406-223-2013; para ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural de la Ciudad de Nogoyá.- 17.9.13.-

Nº 698: Reconocimientos económicos, a favor de los agentes del área de Obras Sanitarias: por la realización de: 107,69 m. de cañería recta, dos nudos de empalme en calles A. Illia y Balbín, en 25 de Mayo y Agustín Anza.- Reconocimientos económicos, a favor de los agentes del área de Carpintería: por restauración y confección de juegos en Plazoleta de ACA, en Plaza Ramírez de Villa 3 de Febrero, en Parque San Roque y en Plazoleta Entre Ríos.- Reconocimientos económicos, a favor de los agentes del área de Obras Varias, por la realización de la primera etapa de construcción de veredas en Plaza Ramírez de Villa 3 de Febrero, terminación de cordones cunetas en Barrio San Roque, terminación de cordones cunetas en calle Guealeguaychú. Reconocimientos económicos, a favor de los agentes del área de Obras Varias, por la colocación de tubos en Villa Ghiano y camino Escuela La Carola, levantamiento de calles en Sixto Oriz entre Botteri y Navarro, Navarro entre calles Alberdi y Bicentenario, enripiado en calle Paraná, Colón, Feliciano, Presidente Perón, Marchini y Diamante en Villa 3 de Febrero, reconocimientos económicos, a favor de los Sres. Juan Alfaro –por trabajos de refacción (pintura exterior y restauración de dibujos y letras) en Jardín Maternal Las Abejitas, y de Manuel Fariás por tareas comunicadas por el Coordinador de Deportes y Recreación.- 17.9.13.-

Nº 699: Autoriza al M.M.O. Ariel Omar Reynoso, a la ocupación de la vía pública en calle Francia hasta la esquina de calle Diamante manzana Nº 377, conforme a anteproyecto Nº 5406-216-2013; para la ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural de la Ciudad de Nogoyá.- 17.9.13.-

Nº 700: Reconoce reemplazo efectuado por el Agente Acosta Zulma Leg. 442, y Acosta Rodolfo Leg. 606 a partir del 22/07/2013 hasta el 12/08/2013, como Secretarios del Presidente Municipal.- 17.9.13.-

Nº 701: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 18.9.13

Nº 702: RECTIFICA artículo 1º del Decreto nº 680/13.- 18.9.13

Nº 703: Afecta transitoriamente y conforme lo autoriza el Decreto Nº 63/2013 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos a cumplir funciones en el Departamento Nogoyá con dependencia de la Municipalidad de Nogoyá al Sr. Miguel Alfredo Barboza, D.N.I. Nº 10.074.053, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 1985, ciudad.- 18.9.13

Nº 704: Designa como integrantes del Consorcio de Gestión para la construcción de viviendas del Departamento Nogoyá, dentro del marco de la Ley Provincial Nº 10.197, Ordenanzas Nº 1002 y 1005, al Contador Municipal Carlos Celestino Ramón Olmedo y al Sr. Miguel Alfredo Barboza.- 18.9.13.-

Nº 705: Aprueba los trabajos proyectados en el CIC, de acondicionamiento necesario para el funcionamiento del Taller de Costura.- Fija un valor total de mano de obra a reconocer por los trabajos aprobados por el artículo anterior de pesos Tres Mil (\$ 3000.-), los que se liquidarán conforme al grado de avance de obra al Sr. Miguel Alberto Steimbregger – D.N.I. 22.699.241 quien cuenta con la constancia de solicitud de inscripción Nº 1676944 en el Registro Nacional de Efectores de la Desarrollo Local y Economía Social.- 18.9.13.-

Nº 706: Promulga ORDENANZA Nº 1006.- 19.9.13.-

Nº 707: Promulga ORDENANZA Nº 1007.- 19.9.13.

Nº 708: Otorga reconocimiento económico a los Sres. Atencio Roque Ramón –Díaz Héctor Fabián – Barrios Hugo Daniel – Aliandro Federico Leonel – Alfaro Juan Carlos – Espinosa Sandro Roberto.- 19.9.13.-

Nº 709: Aprueba Contratos de Locación de Servicios suscriptos con: DENISE AMANDA YTURBIDE; Dra. MARIA VICTORIA CODINO. En ambos casos sujeto a retenciones de ley y contra Factura.- 19.9.3.-

Nº 710: Reconocimiento económico a favor de Srta. Virginia Carolina Miño – Legajo Nº 668 – portareas realizadas en la implementación del Sistema SIAT, aprobado por Ordenanza Nº 991. Baja Sras. Claudia Lozada – D.N.I. 23.115.192 y Paola Mangisch – D.N.I. 30.106.957 –.- 19.9.13

Nº 711: Encarga el relevamiento de empresas productivas previsto por Decreto Nº 671/13; canalización de distintos programas destinados al sector productivo, al agente Baena Camilo, otorgándole como compensación una suma fija mensual como gastos de representación.- 23.9.3.-

Nº 712: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 24.9.13.-

Nº 713: Declara de Interés Cultural Municipal, la participación del Coro Polifónico Municipal desde el 27 al 29 de septiembre de 2013 en el Encuentro Coral en la ciudad de La Plata.- 24.9.13.-

Nº 714: Apoyo económico de \$ 4.000.-, para atender gastos originados por la participación del Coro Polifónico Municipal del Encuentro Coral en la ciudad de La Plata, los días 27, 28 y 29 del corriente mes, emitiendo cheque a nombre de Alejandro López - en su calidad de presidente de la Asociación Amigos del Coro, con cargo de rendición de cuentas. Apoyo económico de \$ 700.-, para atender gastos

originados por la celebración del día del jubilado el pasado 22 del corriente mes, emitiendo cheque a nombre de Alina Escobar – D.N.I. 4.587.072 - en su calidad de presidente del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Barrio San Roque.- 23.9.13.-

Nº 715: Reconocimiento económico a los Sres. Atencio, Roque Ramón –Cepeda, Yahir – Barrios, Hugo Daniel – Aliandro, Federico Leonel – Alfaro, Juan Carlos – Espinosa, Sandro Roberto.- 24.9.13.-

Nº 716: Encarga transitoriamente al agente Panizza, Carlos - Leg. Nº 69, la responsabilidad del servicio de Barrido Urbano por licencia del agente López Julio.- otorgándole reconocimiento económico.-

Nº 717: Llama a Licitación Pública Nº 03/13, para la contratación de mano de obra incluido provisión de material para la construcción de 3.000 m2 aproximadamente de pavimento con mezcla asfáltica aplicada en caliente destinada a la ejecución de la Obra: “Repavimentación de Calle San Martín entre calle Bv. Güemes y San Luis de nuestra ciudad.- 24.9.13.-

Nº 718: Fija nueva fecha de apertura de la Licitación Pública 02/13 convocada por Decreto Nº /13, el día 24 de octubre de 2013, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros.- 24.9.13.

Nº 719: Autoriza realización del curso “Buenas Prácticas en Manipulación de Alimentos” desarrollado por el ICAB el próximo lunes 30 de Septiembre de 2013, y lo declara de carácter oficial , cuyo certificado de asistencia será necesario para la renovación de la Libreta Sanitaria para los comercios notificados de la realización.- Autorizar a la Contaduría Municipal a liquidar la suma de \$3.500 al capacitador VINCE, RUBEN DARIO - DNI Nº 16.612.408, de (\$1.000) al capacitador TREPICHIO, PATRICIA SUSANA - DNI Nº 13.353.250.- 25.9.13.-

Nº 720: Reconocimiento económico al Sr. Miguel Alberto Steimbregger – D.N.I. 22.699.241 por la finalización del trabajo encomendado según Decreto Nº 705/13, de acuerdo a certificación de la agente Cristina Amarillo – Jefa de Obras Sanitarias Domiciliarias.- 25.9.13.-

Nº 721: Reglamenta Publicidad y Propaganda escrita o gráfica referida a Tarjetas de Crédito en locales comerciales inscriptos en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad de la Municipalidad de Nogoyá.- 25.9.13.-

Nº 722: Rectifica el Artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 285/13. 25.9.13.-

Nº 723: Apoyo económico de \$ 300.- como auspicio para el Encuentro de Coros a realizarse en esta ciudad de Nogoyá, librando cheque a favor de la Prof. Patricia Farías, D.N.I. Nº 14.669.950.- 25.9.13.-

Nº 724: Libra cheque por el monto de \$ 1350.- a nombre del Sr. Guillermo Isaurralde, Coordinador de Cultura de la Municipalidad, para pago en concepto de gratificación a reina, princesas y mis electas en el marco de la Semana de la Juventud 2013.- 26.9.13.- 25.9.13.-

Nº 725: Abona a los ganadores del Concurso de Vidrieras organizado en el marco de la Semana de la Juventud 2013.- 26.9.13.-

Nº 726: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 26.9.13

Nº 727: Reconocimiento económico a la escultora local Juana R Fernández de Barroso D.N.I 16.612.188 – por la restauración de los Bustos de Domingo Faustino Sarmiento y del de Gral. José de San Martín.- 27.9.13.-

Nº 728: Aprueba Certificado de Obra nº 8 correspondiente a la Obra: construcción 900 metros lineales de vereda en Villa Ghiano, abonándose a las siguientes personas: Atencio, Roque Ramón – Díaz, Héctor Fabián – Barrios, Hugo Daniel – Aliandro, Federico Leonel – Alfaro, Juan Carlos -; Cepeda, Yahir - Espinosa, Sandro Roberto.- 27.9.13.

Nº 729: Reconoce los servicios extraordinarios realizados por las contratadas: María Rosa Cournet – Legajo Nº 500 – Betiana Luján Soto – Legajo Nº 547 y Elida Carolina Ibaló – Legajo Nº 622.- 27.9.13

Nº 730: Otorga compensación económica en concepto de vianda a personal contratado y de planta que se desempeñaron en la construcción de cordón cuneta de calle Gualaguaychú, terminación de bocacalle en Lavalle y San Luís, pavimentación de calle Caseros, terminación de vereda Plaza Ramírez (Villa 3de Febrero), arreglo plataforma Terminal de Ómnibus y arreglos carpetas asfáltica en general, al personal del área obras.- 27.9.13.-

Nº 731: Prorroga la ayuda económica otorgada por Decreto Nº 316/13, por los meses de septiembre y octubre de 2013, inclusive, a la Sra. Luisa Argentina ARIN.- 27.9.13.-

Nº 732: Adjudicación Licitación Privada nº 5/13 a la Firma de Ariel Omar Reynoso.- 27.9.13.-

Nº 733: Dispone pago columnas calle Mitre entre Almirante Brown.- 27.9.13.

Nº 734: Otorga a partir del 1º de octubre de 2013 el Agente Municipal Rindilisbacher, Dora Ramona – Legajo Nº 152, la Categoría 23.- 30.9.13.

Nº 735: Modifica adicional otorgado por mayor responsabilidad jerárquica, art. 19 inc. j) de la Ordenanza Nº 372 y sus modificatorias, por Decreto Nº 209/08, respecto del Agente Granados, María Rosa – Legajo Nº 42, a partir del 1º de octubre de 2013.- 30.9.13.-

Fin de este Número.-----